

IEEBCS-CG006-ENERO-2018

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA SUSTITUCIÓN DE SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN DE VINCULACIÓN CON EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL DE ESTE ÓRGANO ELECTORAL

Glosario

Consejo General	Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur.
CVINE	Comisión de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur.
IEEBCS	Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur.
INE	Instituto Nacional Electoral.
OPLE	Organismos Públicos Locales Electorales.
Ley Electoral	Ley Electoral del Estado de Baja California Sur.
SPEN	Servicio Profesional Electoral Nacional.

1. ANTECEDENTES

1.1 Creación de la CVINE. Mediante Acuerdo CG-0019-MARZO-2016 aprobado por el Consejo General el 9 de marzo de 2016, se creó la CVINE.

1.2 Rotación de presidencias de Comisiones Temporales. Mediante Acuerdo CG-0010-ABRIL-2017, aprobado por el Consejo General el 27 de abril de 2017, se rotó la presidencia de las Comisiones Temporales del IEEBCS.

1.3 Designación de Consejeras y Consejeros Electorales 2017. El 12 de septiembre de 2017 el Consejo General del INE emitió el Acuerdo INE/CG431/2017 por el que aprobó la designación de Consejeras y Consejeros Electorales del Órgano Superior de Dirección del IEEBCS, entre otros Organismos Públicos Locales Electorales.

1.4 Integración de Comisiones Temporales. El 9 de octubre de 2017, el Consejo General aprobó el Acuerdo CG-0049-OCTUBRE-2017, por el cual se determinó la integración de las Comisiones Temporales del IEEBCS.

1.5 Designación de miembros del SPEN. Mediante Acuerdo CG-0092-DICIEMBRE-2017 de fecha 28 de diciembre de 2017 el Consejo General aprobó la designación de los servidores públicos que se incorporan al SPEN del sistema de los OPLE a las personas aspirantes que resultaron ganadoras, mediante la utilización de la primera lista de reserva y la lista de reserva general del Concurso Público 2017.

1.6 Aprobación de Programa de Trabajo de la CVINE. Con fecha 23 de enero de 2018, se aprobó en Sesión Ordinaria de la CVINE el Programa de Trabajo de dicho órgano técnico.

2. CONSIDERANDO

2.1 Competencia. Este Consejo General es competente para aprobar el presente Acuerdo, toda vez que es el órgano superior de dirección responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, mediante la emisión de acuerdos que hagan efectivas sus atribuciones, así como determinar la integración de las comisiones temporales del Instituto, en

cumplimiento a los principios rectores de certeza, legalidad, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad guíen todas las actividades del IEEBCS.

Lo anterior, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 14, párrafo 1; 18, fracción XXIV de la Ley Electoral del Estado; 6, segundo párrafo del Reglamento Interior del IEEBCS; en relación con los artículos 4, fracción II; 5; 8; 10, párrafos I, II y IV del Reglamento de Comisiones del Consejo General.

2.2 Creación e integración de la CVINE. En un primer orden de ideas es de mencionarse que con el objetivo de colaborar y dar seguimiento a las actividades, programas y procedimientos que involucren al INE y a este Órgano en sus respectivos marcos de responsabilidad, se creó la CVINE mediante Acuerdo CG-0019-MARZO-2016 de fecha 9 de marzo de 2016, en apego a lo dispuesto por los artículos 14, párrafo 1 de la Ley Electoral; 6, segundo párrafo del Reglamento Interior del Instituto; 4, fracción II; 5; 8; 10, párrafos I, II y IV del Reglamento de Comisiones del Consejo General.

Así pues, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 10, párrafos primero, segundo y cuarto del Reglamento antes mencionado, a través del referido Acuerdo CG-0019-MARZO-2016, se determinó que la CVINE estaría integrada como sigue:

Integración de la CVINE derivado del Acuerdo CG-0019-MARZO-2016	
Consejera Electoral y Presidente	Mtra. Carmen Silerio Rutiaga
Consejera Electoral Integrante	M. en C. María España Karen de Monserrath Rincón Avena
Consejero Electoral Integrante	Lic. Jesús Alberto Muñetón Galaviz
Secretaria Técnica	Lic. Sara Flores de la Peña

En este orden de ideas, una vez concluido el plazo de un año establecido en el artículo 14, segundo párrafo de la Ley Electoral para la duración de la presidencia de las Comisiones, mediante Acuerdo CG-0010-ABRIL-2017 aprobado el 27 de abril de 2017 por el Consejo General, se aprobó la siguiente integración de la CVINE:

Integración de la CVINE derivado del Acuerdo CG-0010-ABRIL-2017	
Consejera Electoral y Presidente	M. en C. María España Karen de Monserrath Rincón Avena
Consejera Electoral Integrante	Mtra. Carmen Silerio Rutiaga
Consejero Electoral Integrante	Lic. Jesús Alberto Muñetón Galaviz
Secretaria Técnica	Lic. Sara Flores de la Peña

Posteriormente, derivado de la designación de Consejeras y Consejeros Electorales del Órgano Superior de Dirección del IEEBCS mediante Acuerdo INE/CG431/2017 aprobado por el Consejo General del INE, mismos que entraron en funciones el 1 de octubre de 2017, mediante Acuerdo CG-0049-OCTUBRE-20017 de fecha 9 de octubre de 2017, el Consejo General determinó la integración de las Comisiones Temporales del IEEBCS, quedando la CVINE integrada de la siguiente manera:

Integración de la CVINE derivado del Acuerdo CG-0049-OCTUBRE-2017	
Consejero Electoral y Presidente	Lic. Jesús Alberto Muñetón Galaviz
Consejera Electoral Integrante	Mtra. Alma Alicia Ávila Flores
Consejero Electoral Integrante	Lic. Manuel Bojórquez López
Secretario Técnico	Lic. Raúl Magallón Calderón, Titular de la Dirección de Transparencia y Acceso a la Información y del Servicio Profesional Electoral

2.3 Sustitución de Secretario Técnico de la CVINE. Precisado lo anterior, es de mencionarse que el 28 de diciembre de 2017, el Consejo General aprobó el Acuerdo CG-0092-DICIEMBRE-2017 por el cual se designó a servidores públicos que se incorporan al SPEN del sistema de los OPLE, entre los que se encuentra el puesto de Coordinador de Vinculación con el INE, cuyas funciones son las siguientes, de acuerdo al Catálogo de Cargos y Puestos del SPEN¹:

- ✓ Coordinar la ejecución de los acuerdos, convenios y disposiciones en el marco de las actividades de vinculación con el INE o de las funciones que éste le delegue para la organización de los procesos electorales;
- ✓ Coordinar los mecanismos de comunicación y seguimiento entre el OPLE y el INE para el desarrollo de la función electoral en su ámbito de competencia;
- ✓ Coordinar la elaboración del marco normativo del OPLE para facilitar el ejercicio de las facultades que, en su caso, delegue el INE en el ámbito de sus atribuciones respecto a otros temas afines;
- ✓ Coordinar la implementación de las funciones que le corresponden al OPLE, en apego al marco normativo vigente, derivadas de la facultad que tiene el INE de atracción y asunción total o parcial;
- ✓ Coordinar las acciones que realice el OPLE para el cumplimiento de los convenios celebrados con el INE o de las funciones que éste le delegue;
- ✓ Coordinar la vinculación del OPLE con la UTVOPLE y demás órganos del INE para el seguimiento de temas y actividades relacionados con la organización de procesos electorales;
- ✓ Gestionar la celebración de los convenios que asuman el OPLE y el INE para facilitar el desarrollo de los procesos electorales, en coordinación con su Comisión correspondiente;
- ✓ Coordinar el envío de información a la UTVOPLE, para contribuir en la elaboración del Plan y Calendario Integral del Proceso Electoral Local;
- ✓ Coordinar la captura de la información en los sistemas informáticos establecidos por el INE para el seguimiento de las actividades relevantes realizadas por el OPLE;
- ✓ Coordinar la elaboración de los informes que presente el OPLE al INE, relativo al ejercicio de facultades delegadas u otras materias relevantes.

Como se advierte, el Coordinador de Vinculación con el INE tiene a su cargo funciones ejecutivas en la comunicación entre el INE y el IEEBCS para el debido flujo de la información y cumplimiento de las actividades de este Órgano Electoral relacionadas con la autoridad nacional en la materia, razón por la cual la CVINE ha considerado dentro de su Programa Anual de Trabajo 2018, en específico en la Línea de Acción denominada "Planear las actividades de la CVINE", como una de sus actividades, la sustitución del Secretario Técnico de esta última, para que funja como tal, el Coordinador de Vinculación con el INE, y en consecuencia, la CVINE se integre de la siguiente manera:

Integración de la CVINE	
Consejero Electoral y Presidente	Lic. Jesús Alberto Muñetón Galaviz
Consejera Electoral Integrante	Mtra. Alma Alicia Ávila Flores
Consejero Electoral Integrante	Lic. Manuel Bojórquez López
Secretario Técnico (Coordinador de Vinculación con el INE)	Mtro. Carlos Ortega Cisneros

¹ Catálogo de Cargos y Puestos del SPEN, disponible en: http://portalanterior.ine.mx/archivos2/DS/recopilacion/JGEx201626-05ac_01P02-01x01.pdf

En tal virtud, al no contraponerse las funciones establecidas en el Catálogo de Cargos y Puestos del SPEN para el Coordinador de Vinculación con el INE, este Consejo General considera procedente designar como Secretario Técnico de la CVINE, al Mtro. Carlos Ortega Cisneros.

Por lo anteriormente expuesto, este Consejo General ha determinado emitir el siguiente:

3.- Acuerdo

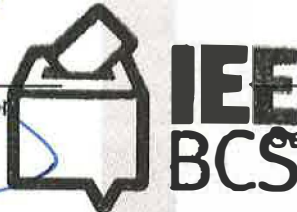
Primero.- Se aprueba la sustitución del Secretario Técnico de la CVINE, en los términos precisados en el considerando 2.3, a partir de la aprobación del presente Acuerdo.


Segundo.- Publíquese el presente Acuerdo en el portal institucional de este Órgano Electoral www.ieebcs.org.mx

Tercero.- Notifíquese a los miembros del Consejo General de este Órgano Electoral, en términos de Ley.

El presente Acuerdo se aprobó en Sesión Ordinaria del Consejo General, celebrada el 26 de enero de 2018, por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales: Mtra. Alma Alicia Ávila Flores, Lic. Manuel Bojórquez López, Lic. Jesús Alberto Muñetón Galaviz, Mtra. Hilda Cecilia Silva Bustamante, M.S.C. César Adonai Taylor Maldonado, Mtro. Chikara Yanome Toda y de la Consejera Presidente, Lic. Rebeca Barrera Amador, integrantes del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur.


Lic. Rebeca Barrera Amador
Consejera Presidente




Lic. Sara Flores de la Peña
Secretaria del Consejo General

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
DE BAJA CALIFORNIA SUR